



Hospital Local
Cartagena
De Indias



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

INFORME DE AUSTERIDAD Y EFICIENCIA EN EL GASTO PÚBLICO PERÍODO: OCTUBRE-DICIEMBRE 2020

RODOLFO LLINÁS CASTRO
Gerente

MARIA CRISTIAN VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno

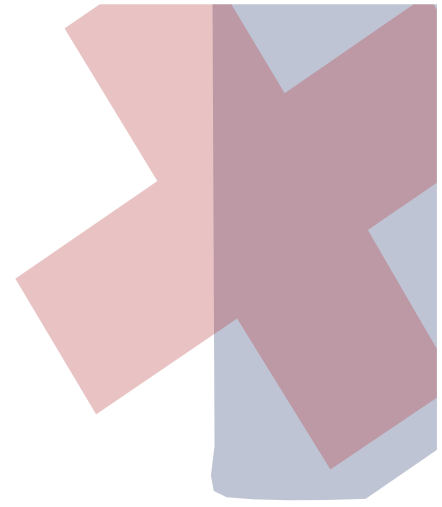
Cartagena de Indias, Febrero 02 de 2021.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenadeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenadeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fomentar las actividades en materia de austeridad y eficiencia del gasto público, el Sistema de Control Interno tiene como propósito fundamental ayudar a lograr la eficiencia, eficacia y transparencia de las entidades que conforman el poder público. Es por ello que, como tercera línea de defensa, Control Interno presenta el informe de seguimiento Austeridad y Eficiencia del Gasto Público, correspondiente al segundo trimestre de 2020. En el presente documento, se muestra un análisis sobre el comportamiento de los gastos bajo el enfoque de la política de austeridad, de conformidad a lo establecido el artículo 22 del Decreto 1737 de agosto 21 de 1998, modificado por el Decreto 984 de mayo 14 de 2012. Así mismo con el fin de dar cumplimiento a la Directiva Presidencial 02 de 2015 "Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua" y Directiva Presidencial N° 01 de febrero 10 de 2016 sobre el Plan de Austeridad

De igual forma en cumplimiento de su rol de seguimiento y lo establecido en el artículo 22 del decreto 1737 de 2008, establece que las Oficinas de Control Interno realizarán un informe trimestral que deberá ser entregado a la Gerencia de la entidad para los fines pertinentes en el acatamiento de la norma de austeridad.

Con base en la información financiera emitida por la ESE HLCI y en concordancia con las líneas de defensa; la Oficina de Control Interno se procedió a revisar las ejecuciones presupuestales de gastos y la información suministrada por el área Financiera y de Contabilidad para los meses de Octubre a Diciembre de la presente vigencia 2020, sobre la ejecución y los consumos de los siguientes rubros: Gastos de Personal, Vacaciones, Bonificación por Servicios Prestados, Tercerización de Servicios Personales, Gastos de Servicios Públicos, Consumo en Impresos, Publicaciones y Publicidad, Gastos de Mantenimiento Hospitalario.

Lo anterior, en procura del mejoramiento continuo de la entidad, mediante la detección y prevención de los potenciales riesgos que impidan lograr las metas y los objetivos institucionales y el fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión.



OBJETIVO

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional; así como analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por la ESE HLCl, y como resultados exponer situaciones y/o asuntos que puedan servir de apoyo para la toma de decisiones y exponer las respectivas recomendaciones a que haya lugar.

ALCANCE

La evaluación y seguimiento se realizará analizando las variaciones presentadas en materia de austeridad en los diferentes rubros que componen los gastos de funcionamiento, correspondientes al cuarto trimestre de la vigencia 2020, de acuerdo con los informes de ejecución presupuestal de la Entidad, comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior.

MARCO LEGAL

Decreto 26 de 1998. Por el cual se dictan normas de austeridad en el gasto público.

Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998. Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las Entidades Públicas que manejan recursos del Tesoro Público.

Decreto 1738 de 1998. Por el cual se expiden medidas para la debida recaudación y administración de las rentas y caudales públicos tendientes a reducir el gasto público.

Decreto 2209 de 1998. Por cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 2445 de 2000. Por el cual se modifican los artículos 8,12,15,17 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 2465 de 2000. Por el cual se modifica el artículo 8 del Decreto 1737 de 1998.

Decreto 1094 de 2001. Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Decreto 1598 de 2011. Por el cual se modifica el artículo 15 del Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998.

Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. Que modificó en todas sus partes el Artículo 22, Decreto 1737 de 1998 y las disposiciones generales establecidas sobre austeridad y eficiencia del gasto público de todas las Entidades del Estado.

Circular No. 021 de octubre de 2011. Contraloría General de la República respecto a la austeridad del gasto en patrocinio de eventos y publicidad.



Circular No. 024 de 2011. Contraloría General de la República respecto a Planes de Mejoramiento e informes de seguimiento a la austeridad del Gasto Público que elaboran las Oficinas de Control Interno y Control Disciplinario de los sujetos de control.

Directiva Presidencial 04 de abril 3 de 2012. Eficiencia administrativa y lineamientos de la política cero papel en la administración pública.

Directiva Presidencial N° 02 de Diciembre 03 de 2015. Buenas prácticas para el ahorro de energía y agua.

Directiva Presidencial No. 09 Noviembre 09 de 2018. Directrices de Austeridad

METODOLOGIA

Para la elaboración del presente informe la Oficina de Control Interno, aplicó los lineamientos de verificación y evaluación contemplados en los principios de integridad, presentación imparcial, confidencialidad e independencia los cuales se encuentran sustentados en el enfoque basado en evidencias. Revisó las políticas de austeridad del gasto con que cuenta la ESE HLCl, se revisaron los informes de austeridad del gasto elaborados mensualmente por los responsables de áreas y/o procesos con el fin de examinar sus variaciones, se procedió a analizar, consolidar y comparar la información del cuarto trimestre de la vigencia 2020 frente al cuarto trimestre de la vigencia inmediatamente anterior.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para poder evaluar objetivamente el nivel de austeridad, se definen los siguientes criterios:

Circular 09 de 2018 o su equivalente.

Normatividad asociada.

Cumplimiento de medidas de austeridad previamente definidas y aprobadas por la entidad.

Datos del mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

FUENTE DE INFORMACIÓN

Se analiza la información de carácter contable y presupuestal suministrada por el área financiera de la ESE HLCl, de las cuentas inherentes a Gastos Generales en el marco de los rubros específicos de la política de Austeridad.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En cumplimiento de la normatividad relacionada con las medidas de austeridad y eficiencia en las entidades que manejan Recursos del Tesoro Público, la información que se presenta a continuación muestra un análisis sobre la evolución de los gastos con el fin de verificar el cumplimiento a las políticas de austeridad fijadas por el gobierno nacional, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2019 y cuarto trimestre de la vigencia 2020. La siguiente información fue suministrada por

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





el área financiera de la Empresa con corte diciembre 31 de 2019 y 2020 respectivamente.

GASTOS GENERALES	Total 4°Trimestre 2019	Total 4°Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	318.721.440	229.205.030	89.516.410	28,09%
Servicio Acueducto	53.164.083	0	53.164.083	100,00%
Servicio de Aseo	598.583.562	624.747.386	-26.163.824	-4,37%
Telefonía Fija	461.213	0	461.213	100,00%
Telefonía Móvil	8.526.557	23.957.294	-15.430.737	-180,97%
Servicio Internet	27.205.395	33.275.189	-6.069.794	-22,31%
Servicio Fotocopias	43.877.840	26.238.384	17.639.456	40,20%
Publicidad	64.600.000	0	64.600.000	100,00%
Comisiones-Gastos Bancarios	102.330.069	57.634.979	44.695.090	43,68%
Viáticos y gastos de viaje	2.055.487	0	2.055.487	100,00%
Combustibles	33.000.000	26.800.000	6.200.000	18,79%
Mantenimiento Hospitalario	1.015.417.192	1.008.254.898	7.162.294	0,71%
Servicio de Vigilancia	1.345.921.161	899.274.319	446.646.842	33,19%
Arrendamiento Administrativo	164.267.529	252.752.133	-88.484.604	-53,87%
Arrendamiento Asistencial	203.380.072	181.871.697	21.508.375	10,58%
Tercerización Administrativa	1.507.265.592	1.364.774.404	142.491.188	9,45%
Tercerización Asistencial	6.060.635.652	5.860.759.830	199.875.822	3,30%
TOTAL	11.549.412.844	10.589.545.543	959.867.301	8,31%

TOTAL SERVICIOS	Total 4°Trimestre 2019	Total 4°Trimestre 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Servicio Energía Eléctrica	318.721.440	229.205.030	89.516.410	28,09%
Servicio Acueducto	53.164.083	0	53.164.083	100,00%
Servicio de Aseo	598.583.562	624.747.386	-26.163.824	-4,37%
Total	970.469.085	853.952.416	116.516.669	12,01%

El gasto total comprometido por concepto de servicios públicos durante el período objeto de evaluación fue de \$ 853.952.416; en el cuadro anterior se advierte una disminución de \$ 116.516.669, equivalente al 12,01% en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior. Los pagos realizados por este concepto incluyen: la sede administrativa y todos los centros de atención de la empresa (Hospitales, Centros de Salud con Cama, Centros de Salud y Puestos de Salud).

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias





SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Los pagos realizados por este concepto presentaron una disminución del 28,09% respecto al trimestre de la vigencia anterior, equivalente a la suma de \$ 89.516.410.

ACUEDUCTO ALCANTARILLADO

Por este concepto no se evidenció pago alguno durante el periodo objeto de la evaluación, en el trimestre de la vigencia anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$ 53.164.083.

SERVICIO DE ASEO

Los pagos realizados que afectan el servicio aseo, a corte diciembre 31 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 624.747.386 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa un incremento del 4,37 % con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior.

TELEFONÍA FIJA.

Por este concepto no se evidenció pago alguno durante el periodo objeto de la evaluación, en el trimestre de la vigencia anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$ 461.213.

TELEFONÍA MÓVIL

Los pagos realizados que afectan el servicio de Telefonía móvil, a corte diciembre 31 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 23.957.294 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa un incremento del 180,97 % con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Teniendo en cuenta la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional, en donde el uso de las instalaciones físicas y de la mayoría de servicios se ha reducido lo que ha obligado mayor uso de esta forma de comunicación.

SERVICIO DE INTERNET

Los pagos realizados que afectan el servicio aseo, a corte diciembre 31 de 2020, periodo objeto de la evaluación ascienden a la suma de \$ 33.275.189 suma ésta que incluye la sede administrativa y todos los centros de atención de la Empresa; y el cual representa un incremento del 22,31 % con relación al mismo período de la vigencia inmediatamente anterior. Teniendo en cuenta la aplicación de las medidas de aislamiento y de emergencia económica, social y de salubridad emitidas por el Gobierno Nacional, se ha incrementado el uso de este servicio.



GASTOS DE SERVICIO DE FOTOCOPIAS

Los pagos realizados por concepto de servicio de fotocopias ascendió a la suma de \$ 26.238.384 a corte diciembre 31 de 2020; el cual representa una disminución equivalente al 40,20% con relación al valor cancelado en el mismo período de la vigencia 2019 el cual fue de \$ 43.877.840.

PUBLICIDAD

Por este concepto no se evidenció pago alguno durante el periodo objeto de la evaluación, en el trimestre de la vigencia anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$ 64.600.000.

COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS

Los gastos realizados por concepto de Comisiones y Gastos Bancarios, ascendió a la suma de \$ 57.634.979 a corte diciembre 31 de 2020; el cual representa una reducción del 43,68% con relación mismo período de la vigencia anterior; en razón a que en mismo período de la vigencia 2019, se realizaron pagos por valor de \$ 102.330.069 por este concepto.

VIÁTICOS Y GASTOS DE VIAJE

Por este concepto no se evidenció pago alguno durante el periodo objeto de la evaluación, en el trimestre de la vigencia anterior del mismo periodo se realizaron pagos por la suma de \$ 2.055.487. Este rubro registra los ahorros generados por las medidas implementadas a raíz el Covid 19 y el aislamiento social.

COMBUSTIBLES

Los pagos realizados por concepto de consumo de combustible, para el servicio de las plantas eléctricas de los distintos centros de atención de la empresa ascendió a la suma de \$ 26.800.000 a corte diciembre 31 de 2020; el cual representa una disminución del 18,79% con relación al mismo período de la vigencia anterior.

MANTENIMIENTO HOSPITALARIO

En este rubro se registran los pagos efectuados por mantenimiento de infraestructura de los centros de atención de la ESE HLCl, se observa que por este rubro se realizaron pagos que ascendieron a la suma de \$ 1.008.254.898 a diciembre 31 de 2020, en el análisis comparativo se evidencia una disminución de \$ 7.162.294 con respecto al mismo período de la vigencia 2019 donde los pagos efectuados por este concepto ascendieron a la suma de \$ 1.015.417.192.



GASTOS DE SERVICIOS DE VIGILANCIA.

Los gastos efectuados por concepto de vigilancia en el cuarto trimestre de la vigencia 2020 ascienden a la suma de \$ 899.274.319 en tanto que para la vigencia 2019 a la misma fecha de corte el pago fue de \$ 1.345.921.161 lo que evidencia un decrecimiento absoluto de \$ 446.646.842, equivalente al 33,19%.

ARRENDAMIENTOS DE INMUEBLES

Se observa que por este rubro se realizaron pagos por valor de \$164.267.529 a Diciembre 31 de 2019 correspondiente arrendamiento administrativo y al mismo corte de periodo de la vigencia 2020 el pago fue por valor de \$ 252.752.133 con un incremento absoluto de \$ 88.484.604 equivalente al 53,87% con relación al mismo periodo de la vigencia anterior. En cuanto arrendamiento asistencial en el cuarto trimestre de la vigencia 2019 los pagos realizados fueron \$ 203,380.072 y en el mismo corte 31 de diciembre de 2020 fue \$ 181.871.697 con una variación absoluta de \$ 21.508.375 presentando una reducción equivalente 10,58% con relación al mismo periodo de la vigencia 2019.

TERCERIZACIÓN SERVICIOS DE APOYO Y ASISTENCIAL

La vinculación del personal en misión se realizó por cuanto no existe recurso humano de planta suficiente para atender todas las actividades que se requieren en las diferentes áreas de la ESE HLCl, toda vez que la planta de personal solo cuenta con 59 cargos provistos de un total de 114; estableciendo una comparación entre las ejecuciones presupuestales del cuarto trimestre de las vigencias 2019 y 2020 específicamente en los rubros de Gastos de Funcionamiento, con el propósito de establecer en valores absolutos y porcentuales los reales incrementos o decrecimientos de un periodo con relación al otro, e identificar con exactitud cuáles son los rubros de mayor incidencia en los gastos, todo esto con la finalidad de subsanar para la actual vigencia en lo posible estas variaciones. Se observa que por concepto de tercerización de servicios de apoyo y asistenciales se realizaron pagos por valor de \$ 1.507.265.592 tercerización administrativa y \$ 6.060.635.652 tercerización asistencial a diciembre 31 de 2019, en el mismo periodo de la vigencia 2020 los pagos efectuados fueron \$1.364.774.404, tercerización administrativa y \$ 5.860.759.830 tercerización asistencial; presentando una disminución del 9,45% y 3,30% respectivamente.



GASTOS DE PERSONAL	Total Dic 2019	Total Dic 2020	Variación Absoluta	Variación Relativa
Sueldos	623.311.071	662.993.013	-39.681.942	-6,37%
Vacaciones	41.259.012	44.306.223	-3.047.211	-7,39%
Prima de Vacaciones	39.694.372	41.977.980	-2.283.608	-5,75%
Aux de Transporte	2.713.664	2.057.079	656.585	24,20%
Subsidio Alimentación	1.758.491	1.976.329	-217.838	-12,39%
Valor Recargos Convención Colec.	1.552.602	1.814.025	-261.423	-16,84%
Recargo Nocturno	5.564.352	5.883.613	-319.261	-5,74%
Recargo Nocturno Festivo	5.303.862	6.814.563	-1.510.701	-28,48%
Incapacidad	4.779.480	201.831	4.577.649	95,78%
Incapacidad Días Adicionales Aux	3.638.568	1.039.364	2.599.204	71,43%
Bonificación Servicios Prest.	16.677.926	12.829.305	3.848.621	23,08%
Bonificación por Recreación	3.690.579	3.902.733	-212.154	-5,75%
TOTAL	749.943.979	785.796.058	-35.852.079	-4,78%

INFORME DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

SALARIO PERSONAL DE NÓMINA.

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, corresponde al personal de planta vinculado a la entidad; presenta un comportamiento ascendente comparado con el mismo periodo de la vigencia anterior, esta variación se presenta incremento, debido a los aumentos estrictamente legales como prestaciones sociales, valores de los salarios y otras novedades, la variación representa un incremento del 6,37%, comparado con el mismo período de la vigencia 2019.

VACACIONES

Según lo establecido en la Directiva Presidencial N° 06 de 2014, las vacaciones no deben ser acumuladas ni interrumpidas sin motivo legal realmente justificado y no podrán ser compensadas en dinero, salvo retiro del funcionario. De conformidad a lo anterior y teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro Vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por valor de \$44.306.223, en el mismo periodo de la vigencia anterior el pago efectuado fue \$41.259.012, con una variación porcentual del 7,39%.



PRIMA DE VACACIONES

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro prima de vacaciones del personal de planta de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, los pagos realizados fueron por la suma de \$ 41.977.980 en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuados fueron de \$39.694.372.

AUXILIO DE TRANSPORTE

Los pagos realizados por este rubro para el cuarto trimestre de la vigencia de 2020, fueron por la suma de \$2.057.079, en el mismo periodo de la vigencia 2019 fue de \$2.713.664, lo que evidencia una disminución del 24,20%.

SUBSIDIO DE ALIMENTACIÓN

El rubro Subsidio de Alimentación de la entidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$1.976.329 presentando un incremento equivalente al 12,39% en comparación con el mismo período de la vigencia anterior; el cual presentó compromisos por valor de \$1.758.491.

ECARGO NOCTURNO

El total cancelado por este concepto durante el transcurso del periodo objeto de la evaluación de la vigencia 2020, presenta un comportamiento ascendente comparado con el periodo de la vigencia de 2019, equivalente al 5,74%. En el cuarto trimestre del 2020 el pago efectuado ascendió a la suma de \$ 5,883.613 mientras en el mismo periodo de 2019 fue de \$ 5.564.352.

RECARGO NOCTURNO FESTIVO

El rubro Recargo Nocturno Festivo de la entidad, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, presentó compromisos por valor de \$ 6.814.563, presentando un incremento en comparación con el mismo trimestre de la vigencia anterior equivalente al 28,48%; el cual presentó compromisos por valor de \$5.303.862.

BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS

El rubro Bonificación por Servicios Prestados de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por valor de \$12.829.305, presentando una disminución en comparación con el mismo período de la vigencia inmediatamente anterior; en el cual se realizaron pagos por valor de \$16.677.926, este decremento se debe a que la Bonificación por Servicios Prestados se liquidan y se cancelan conjuntamente con las vacaciones, razón por la cual son porcentajes proporcionalmente variables.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena deIndias





BONIFICACIÓN POR RECREACIÓN

Teniendo en cuenta lo reportado por la Oficina de Talento Humano el rubro bonificación por recreación del personal de planta de la ESE HLCl, para el cuarto trimestre de la vigencia 2020, se ejecutaron pagos por este concepto, por la suma de \$ 3.902.733 en el mismo periodo de la vigencia inmediatamente anterior el pago efectuado fue de \$3.690.579, presentando un incremento equivalente al 5,75%.

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DE LA ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS.

Atender las instrucciones que se imparten en la Directiva Presidencial 01 de Febrero 10 de 2016, para racionalizar los gastos de funcionamiento que deben asumir todos los funcionarios públicos, en materia de reducción de gastos generales.

Ser constante en el fomento de la cultura de cumplimiento de las políticas de eficiencia y austeridad del gasto al interior de todas las dependencias y oficinas de la Empresa.

Se deben fortalecer las campañas de sensibilización en la utilización de los recursos para optimizar la gestión y el buen desarrollo de las actividades.

Enviar por correo electrónico o fijar en cartelera la difusión de políticas, con respecto a los controles que se deben tener por concepto de uso eficiente del celular, agua, energía, papelería, combustible entre otros.

Hacer mayor uso de los recursos tecnológicos, como el correo electrónico en cuanto a comunicación informativa, con la finalidad de evitar los medios impresos; de hacerse, que sea a doble cara o papel tipo reciclaje.

Las hojas de trabajo del presente informe, como las evidencias reposan en medio magnético y físico en la oficina de Control Interno, las cuales pueden ser consultadas por los Órganos de Control, al momento de ser requerida.

MARIA CRISTINA VERGARA CAMPO
Jefe Oficina de Control Interno
Original Firmado

Proyectó: René Ibarra Cáceres
Profesional Administrativo
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en Misión suministrado por Hama Tempo SAS.

Reviso: Estefany Diaz Martinez
Profesional universitario tipo II
Asignado a la Oficina de Control Interno
Trabajador en Misión suministrado por Hama Tempo SAS.

Sede Admin: Pie de la popa, Calle 33 #22-54 Tel: (5) 6505898

Mail: gerencia@esecartagenedeindias.gov.co

Sitio web: [@ESECartagena](http://www.esecartagenedeindias.gov.co)  ESE Hospital Local Cartagena de Indias

